

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

39406 *Anuncio de la Notaría de doña María Dolores Mouriño Hernández, Notario de Mancha Real (Jaén) sobre subasta notarial.*

Yo, doña María Dolores Mouriño Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Mancha Real (Jaén),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Mancha Real (Jaén) calle Marcos Cubillo, número 41, 1.º B, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número uno. Local comercial. En la planta baja del edificio sito en la calle Rodríguez Acosta, sin número, hoy calle San Francisco, número cuarenta y ocho, de Mancha Real con una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (117,32 m2). Linda: Al frente, o este, por donde confina con calle de su situación, con entrada para su uso exclusivo por la puerta señalada a la derecha o norte, de la que sirve de acceso a los pisos de las plantas superiores; fondo u oeste, con parte de la original que se adjudicó a don Andrés Cobo Jiménez; izquierda, o sur, hueco de escaleras, de elemento común de las plantas superiores, y derecha entrando o norte, con la calle de las Ánimas.

Cuota: Treinta y seis enteros y treinta y tres centésimas por ciento.

Cargas: Con calificación de V.P.O. y sujeta a las limitaciones de V.P.O. con la hipoteca a favor de "Argentaria, caja Postal y Banco Hipotecario, S.A."

Inscripción de la hipoteca.- Folio 156 vuelto, libro 276 de esta villa, finca número 13.836 inscripción 4.ª.

Valor subasta: Ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y tres euros con veinte céntimos (177.153,20 €).

La subasta se celebrará en mi notaría en el domicilio indicado el día ocho de enero de dos mil quince, a las once horas, siendo el correspondiente tipo base de la finca el que figura al pie de su descripción.

La subasta se efectuará en la forma que determina la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, al Real Decreto ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios y en lo que no fuera incompatible, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario.

La documentación y certificación del Registro pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Mancha Real, 30 de octubre de 2014.- La Notario, María Dolores Mouriño Hernández.

ID: A140054983-1

cve: BOE-B-2014-39406